



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Expediente número 123SE/2024

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE IMPACTO PRESUPUESTARIO, ECONÓMICO, COMPETENCIAL Y SOCIAL DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES

Visto expediente *número 123SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de asistencia técnica para elaboración de documento de impacto presupuestario, económico, competencial y social de la Zona de Bajas Emisiones** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por el Jefe del Servicio Administrativo de Movilidad en fecha 29 de agosto de 2024, que incluye descripción del objeto de este contrato, justificación del coste del servicio y el documento técnico de prestación y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación, conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 08 de octubre de 2024, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente emitido por el Centro de Gasto del presente contrato de redactar, conforme a los puntos 10 y 11 del Anexo I del Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, el documento de impacto presupuestario, económico, competencial, social y de discapacidad de la Zona de Bajas Emisiones a fin de que se produzca la adaptación a la zona definitivamente elegida por las autoridades municipales competentes en la materia

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios de asistencia técnica para elaboración de documento de impacto presupuestario, económico, competencial y social de la Zona de Bajas Emisiones, al operador económico **CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L.**, con CIF B-97500433, **por un precio de 14.100 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.961 €, totalizándose la oferta en **17.061 €**.

TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos:

- **Primer pago:** 25% del total a la entrega a la adjudicataria.

1

Código seguro de verificación: **GSGGPLDPLGROO2RODRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 09-10-2024 09:59:26
Rubricado al mar **ROBLES MARTIN MERCEDES** /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 08-10-2024 19:52:15

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Expediente número 123SE/2024

- **Segundo pago:** 75% al término de los trabajos y entrega del documento final.

Duración del contrato: dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Responsable del contrato: Jefe del Servicio Administrativo de Movilidad

Condiciones de ejecución:

La realización del trabajo atenderá, en todo caso, a los requerimientos técnicos que fueron expresados en el correo electrónico por el que se formuló la solicitud de oferta remitido el 12 de julio de 2024 así como a la oferta presentada por la adjudicataria rubricada por su representante 22 de julio de 2024; así en particular comprenderá la elaboración del documento que cumpla con los puntos 10 y 11 del Anexo I del Real Decreto 1052/2022 de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, adaptado a la zona definitivamente elegida por las autoridades municipales competentes en la materia. Dicho documento se integrará por:

- Análisis de Impacto Presupuestario y Económico de la ZBE:
 - Conforme a lo establecido en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Conforme al art. 129.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Análisis de las Consecuencias en la Competencia y el Mercado:
 - Conforme a los arts. 129 y siguientes de la Ley 39/2015.
 - Área de influencia.
- Análisis de las Consecuencias del Establecimiento de la ZBE para los Grupos Sociales Vulnerables.

Asimismo, el documento a presupuestar debe incluir:

- Análisis de Impacto Social, de Género, de NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) y de Discapacidad que contará con los siguientes hitos:
 - Especial énfasis en los grupos vulnerables.
 - Perspectiva de beneficios para la salud.
 - Consideración a la limitación individual de la movilidad.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1108 16600 22706 denominada *asistencia técnica ZBE Y PMUS* del ejercicio 2024.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD (Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

2

Código seguro de verificación: **GSGGPLDPLGROO2RODRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 09-10-2024 09:59:26
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 08-10-2024 19:52:15

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

